

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BROIGAR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil diez y nueve, a las once de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada Urdesa Central Circunvalcion Norte # 207 - Victor Emilio Estrada, se reúnen los accionistas de a saber: el Comercial Tradeservice S.A., por sus propios y personales derechos, propietario del 25% de acciones ordinarias y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América, las señoras Wated Reshuan Maria Auxiliadora propietario del 25% de acciones y Wated Reshuan Beatriz Georgette propietario del 25% de acciones ordinarias y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, junto con el señor Wated Reshuan Jose Elias propietario del 25% de acciones. Con la presencia de tales accionistas se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de diez ochocientos dólares Estados Unidos de América.

Preside la sesión, la señora Wated Reshuan Maria Auxiliadora , y actúa en la secretaria de manera Ad hoc el señor Jorge Elias Wated Dahik, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2018;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de pérdidas y ganancias el ejercicio económico del año 2018;
- 3.- Conocer y resolver el informe del Gerente General referente al ejercicio económico del año 2018;

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de compañías, se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado señalados, y aprobados por unanimidad.

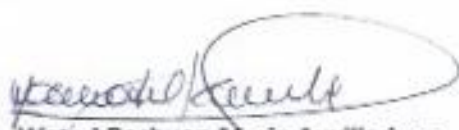
En relación al primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2018. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables del COMERCIAL TRADESERVICE SA , con derecho a 25 votos, y con abstención de sus votos por parte de las señoras Wated Reshuan Beatriz Georgette con derecho a 25 votos y Wated Reshuan Maria Auxiliadora 25 votos cada una y el señor Wated Reshuan Jose Elias con 25 votos en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a los dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. Luego de conocer los informes financieros, estos resultan aprobados contando con los votos favorables del COMERCIAL TRADESERVICE SA, con derecho a 25 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señoras , Wated Reshuan Beatriz Georgette con derecho a 25 votos y Wated Reshuan Maria Auxiliadora 25 votos cada una y el señor Wated

Reshuan José Elías con 25 votos en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a los dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa contando con los votos favorables del COMERCIAL TRADESERVICE SA, con derecho a 25 votos, y con abstención de sus votos por parte de las señoras, Wated Reshuan Beatriz Georgette con derecho a 25 votos y Wated Reshuan Maria Auxiliadora 25 votos cada una y el señor Wated Reshuan Jose Elías con 25 votos en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a los dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente acta, la cual es leída por el Secretario ad hoc a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario ad hoc con todos los asistentes.



Wated Reshuan Maria Auxiliadora  
Presidente ad hoc de la Junta  
Accionista



Jorge Elías Wated Dahik  
Secretario ad hoc de la Junta